



REGLAMENTO POSTULACIÓN BECAS 2018

La Beca está dirigida a los alumnos que cumplan con los aspectos de situación Socio-económica, rendimiento, medidas disciplinarias, situaciones especiales cuyos apoderados acrediten necesidades económicas pasajeras que compliquen la continuidad del alumno siempre y cuando existan los cupos necesarios.

REQUISITOS Y CARACTERISTICAS DE POSTULACIÓN

Para poder postular a la Beca, será necesario cumplir íntegramente con los requisitos de postulación indicados a continuación:

- El apoderado deberá enviar a la Comisión de Becas, informando de su situación, y adjuntando toda la documentación necesaria, para el análisis económico de la familia.
- El alumno no podrá estar en condición de repitencia y condicionalidad extrema por ninguna causa.
- El apoderado deberá tener resuelta la situación de pago de la colegiatura de cada alumno.
- La beca se otorgará por períodos de un año lectivo cada una, no se renovará en forma automática y aplica sólo para el arancel anual.
- La postulación a la Beca es por alumno
- El apoderado podrá imprimir desde la página web del colegio un instructivo que indicará todos los documentos requeridos para postular a la Beca.
- El apoderado deberá presentar todos los antecedentes requeridos en el instructivo de postulación y sus respectivos respaldos en secretaría del colegio dentro de los plazos establecidos.
- El estudio de los antecedentes y la selección de los alumnos favorecidos con la Beca, estará a cargo de la “Comisión Beca”
- La Comisión Beca podrá aceptar o rechazar cualquier solicitud si lo estima conveniente, sin expresión de causa.
- Los antecedentes, deliberaciones y acuerdos de la Comisión Becas serán estrictamente confidenciales.

- La Comisión Beca designará una asistente Social que visite las familias si la situación lo amerita.
- La Administración notificará al apoderado el resultado de la beca en formato de confidencialidad
- La Comisión Beca podrá declarar desiertas las postulaciones, en caso de estimar que ninguno de los alumnos o apoderados cumpla con las condiciones y requisitos establecidos para ello.
- Se exigirá el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.
- Se considerarán fuera de bases las postulaciones enviadas por fax o por correo electrónico, fuera de plazo y aquellas incompletas.
- Los documentos de postulación no serán devueltos.
- El apoderado del alumno que obtuviere la beca deberá cancelar puntualmente las colegiaturas correspondientes. El atraso en cualquiera de ellas dará a la Comisión Becas el derecho de terminar el beneficio de manera inmediata.
- El apoderado solicitante del beneficio de Beca que entregue datos o antecedentes falsos o inexactos para acceder a dicho beneficio, ya sea en forma total o parcial, quedará imposibilitado de acceder a éste y de volver a postular en el futuro.

Horario de entrega y fecha de resultados

Mañana 09:00 a 13:00 hrs

Tarde 15:00 hrs a 17:00 hrs.

Para dudas y consulta administración 32-2189285

La administración

